



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2003.

VISTO:

El art. 36 de la Ley de Educación Superior N° 24521 en cuanto a la designación de Docentes con título sin Grado Universitario;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar las designaciones de interinos a la normativa vigente;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales está en proceso de concurso;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de revisión curricular;

Que por Expte. 1310/FHCS/SCR/98 se notifica a los interesados de la situación particular a los fines de iniciar trámite ante el MCyE de la Nación

Que en el inicio del ciclo lectivo 2001 se considera como plazo académico- administrativo para la presentación de documentación pertinente que avale el inicio de actividades para el grado a los efectos de la continuidad del contrato;

Que por Resolución CAFHCS N° 403/99 para dar alta efectiva en el ciclo lectivo 2001 será necesario acreditar inicio de tramitación respecto normativa vigente;

Que en tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Efectuar un CLS con el personal que figura en el anexo de la presente a los efectos de tareas de apoyo técnico académico y por los montos que en cada caso figuran.

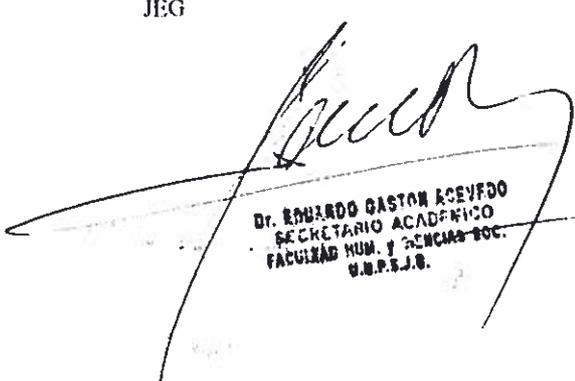
Art.2º) Consignar como fecha de alta el 01/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

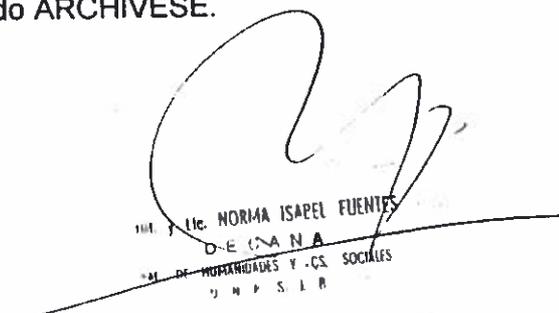
Art.3º) Considerar efectivizada el alta previa verificación de tramitación requerida para encuadre en la normativa vigente con fecha límite 28/02/04.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 460/03

JEG


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.L.P.


LIC. N. ISABEL FUENTES
D.E. C.A.N.A.
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.L.P.

Resolución CAFHCS N° 460/03

ANEXO

FILIPPINI Nilda

Historia Moderna } Historia

CLS Monto Fijo de \$904.53 (Pesos Novecientos Cuatro con cincuenta y tres centavos)

SAUTHIER, Graciela

Comunicación Radiofónica } Comunicación Social

CLS Monto Fijo de \$660 (Pesos Seiscientos Sesenta)

